DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-16371
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
2021ER12278

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: NELSON DAVID MILLÁN DELVALLE				SOLICITANTE: María Constanza Alicastro - IDU
CAT	07	MÓVIL:	CON	
FECHA:	31 de Agosto de 2021	HORA:	11:40	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 106 A No. 64 - 02	COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA			X1: 95477.35 Y1: 111409.95			
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	El Muelle	ÁREA DIRECTA AFECTADA:			15 m^2			
UPZ:	74 – Engativá	POBLACIÓN ATENDIDA:			8			
LOCALIDAD:	10 – Engativá	FAMILIAS	2	ADULTOS	6	MENORES	2	
CHIP:	AAA0071PKLF	PREDIOS EVALUADOS			1			
AREA INSPECCIONADA	200 m^2	DOCUMENTO REMISORIO			CR-41572			

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

La gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano, en cumplimiento de este mandato, las entidades públicas, privadas y/o comunitarias desarrollarán y ejecutarán los procesos de gestión de riesgos, en el marco de sus competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción. En todo caso los habitantes del territorio nacional, como corresponsables de la gestión de riesgo, actuarán con precaución, solidaridad, autoprotección, tanto en lo personal como en lo de sus bienes, y acatarán lo dispuesto por las autoridades.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

En el presente Diagnóstico se evalúan la estabilidad, habitabilidad y funcionalidad de edificaciones ante cargas normales de servicio bajo condiciones actuales y considerando solicitaciones de tipo estático; la evaluación del comportamiento ante cargas dinámicas no está incluida dentro del alcance de la inspección visual, de manera que, el comportamiento de las estructuras evaluadas y del terreno ante solicitaciones dinámicas (sismos) es incierto.
El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Tampoco, hace parte de la competencia del IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una estructura ante cargas dinámicas, ni aprobar estudios, diseños, acciones o procedimientos desarrollados por terceros, encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

4. ADVERTENCIAS

En el caso de adelantarse intervenciones en los predios evaluados en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

5. ESCENARIO DE RIESGO : Actividad de la construcción

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

6. ANTECEDENTES:

El predio de la Carrera 106 A No. 64 - 02, se encuentra ubicado en el Sector Catastral El Muelle de la Localidad de Engativá, el cual no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de Barrios de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP. Según los planos normativos de "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizados por la Resolución 1483 de 2019 de la Secretaría Distrital de Planeación, el predio evaluado no presenta categorización de amenaza por movimientos en masa.

7. LOCALIZACIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día treinta y uno (31) de Agosto de 2021 al predio de Carrera 106 A No. 64 - 02, Sector catastral El Muelle de la Localidad de Engativá; que en adelante se denominara como predio evaluado.

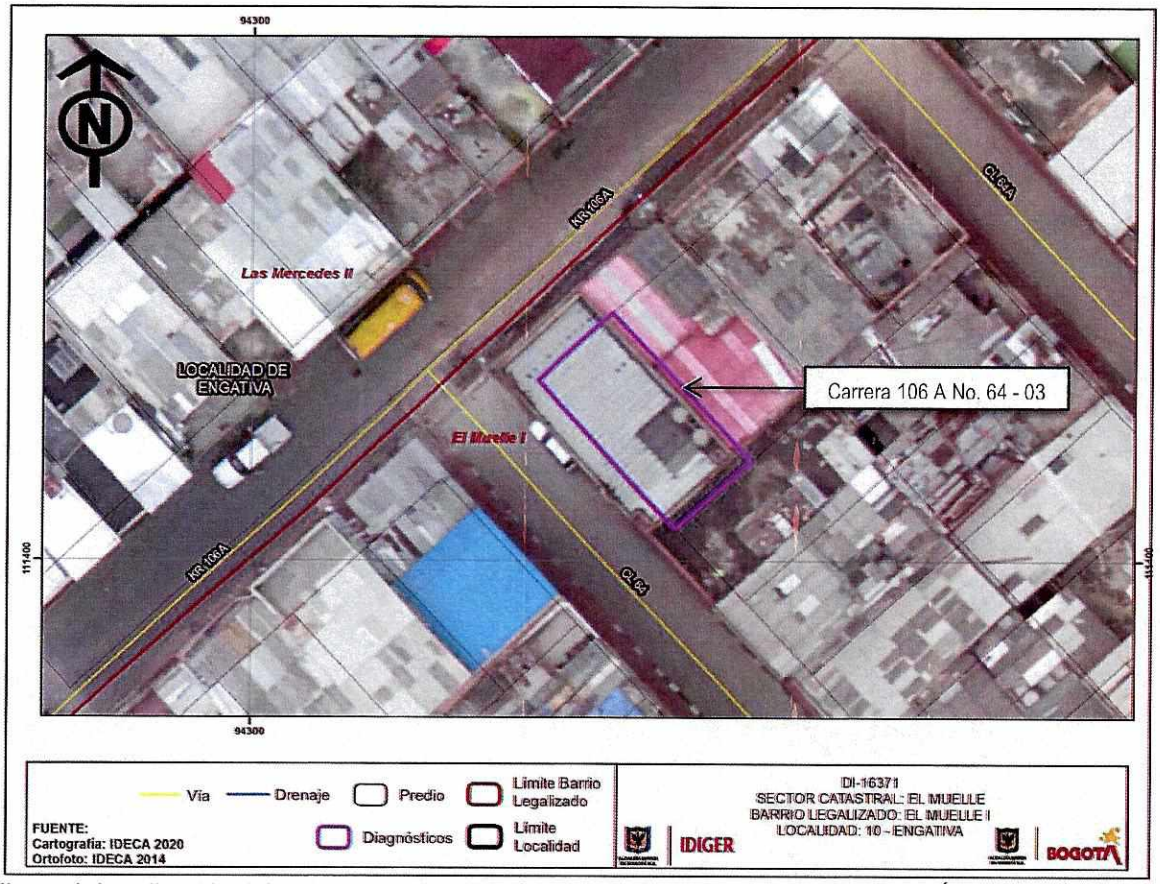

Figura 1. Localización del predio de la Carrera 106 A No. 64 - 03, Sector Catastral Los Ángeles, localidad de Engativá.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

8. DESCRIPCIÓN

En atención al radicado 2021ER12278 personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día treinta y uno (31) de agosto de 2021 al predio de la figura No.1, encontrando que el sector pertenece a una zona plana consolidada urbanísticamente, con vías de acceso en buen estado y con la presencia de todos los servicios públicos.

En el predio evaluado se emplaza una vivienda de tres (03) niveles, construida posiblemente bajo un sistema estructural en pórticos en concreto, con elementos divisorios y perimetrales en mampostería simple. Se realiza inspección visual al interior de las unidades habitacionales del segundo y tercer nivel y a la unidad comercial del primer nivel, identificando fisuras de tendencia vertical y horizontal en muros perimetrales y divisorios, con abertura de aproximadamente 1.0 milímetros y de hasta 1.0 metro de longitud. No se identifican daños en los elementos estructurales que conforman la edificación (Ver fotografías 1 a 6).

El responsable de la vivienda que atiende la visita técnica, manifiesta su preocupación por los encharcamientos que se presentan en la vía principal Carrera 106 A, a la altura de la Calle 64; situación que se pudo evidenciar el día de la visita técnica. De igual manera, manifiesta que se sienten fuertes vibraciones por el paso de vehículos pesados, situación que no fue posible precisar en la inspección visual realizada (ver fotografías 7 y 8).

9. POSIBLES CAUSAS:

Los daños en la vivienda pueden estar asociados con las vibraciones que se generan por el paso de vehículos pesados por esta.

Los encharcamientos en la vía pueden estar asociados con deficiencias en las estructuras de captación del sistema de alcantarillado pluvial.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO:



Foto No. 1. Vista frontal predio de la Carrera 106 A No. 64 - 02



Foto No. 2. Fisuras en muros divisorios

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

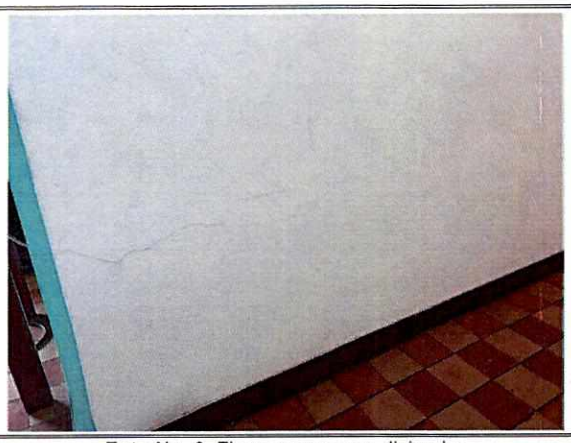

Foto No. 3. Fisuras en muros divisorios



Foto No. 4. Fisuras en muros divisorios

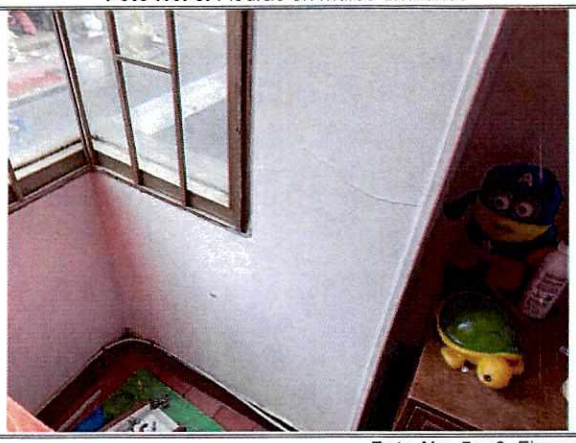

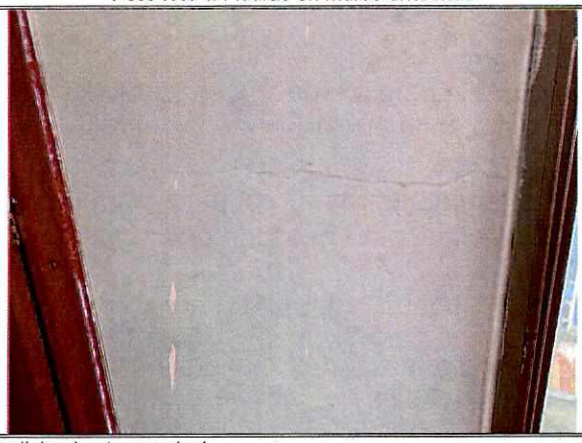

Foto No. 5 y 6. Fisuras Muros divisorios tercer nivel





Foto No. 7 y 8. Encharcamientos en la vía de la Carrera 106 A con Calle 64

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

11. DAÑOS:

Tabla 1. Daños observados en el predio evaluado en el presente informe

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (Dato tomado en campo)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Carrera 106 A No. 64 - 02	Leonel González	Pórticos en concreto	Residencial	3	Leve

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	Encharcamientos en la vía de la Carrera 106 A con Calle 64

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento progresivo de los daños identificados en los elementos no estructurales de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 106 A No. 64 – 02, Sector Catastral El Muelle de la Localidad de Engativá.

- Encharcamientos recurrentes en la vía de la Carrera 106 A con Calle 64, Sector Catastral El Muelle de la Localidad de Engativá.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad estructural y funcionalidad de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 106 A No. 64 – 02, Sector Catastral El Muelle de la Localidad de Engativá.

- Inspección visual de las condiciones de funcionalidad de la vía de la Carrera 106 A con Calle 64, Sector Catastral El Muelle de la Localidad de Engativá.

14. CONCLUSIONES.

- La estabilidad estructural global de la edificación emplazada en el predio de la Carrera 106 A No. 64 – 02, Sector Catastral El Muelle de la Localidad de Engativá, no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas habituales de servicio, ya que no se encontraron daños que así lo indiquen. Se desconoce su comportamiento ante cagas dinámicas.

- Pese a los encharcamientos que se presentan en la vía de de la Carrera 106 A con Calle 64, Sector Catastral El Muelle de la Localidad de Engativá, la funcionalidad de la misma no se encuentra comprometida en la actualidad.

15. RECOMENDACIONES

- Conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, se recomienda a los responsables del apartamento 402 Interior 4 y a la administración del predio de la Carrera 106 A No. 64 – 02, Sector Catastral El Muelle de la Localidad de Engativá, adelantar acciones de mantenimiento, reparación y/o mejoramiento de los elementos no estructurales que presentan daños en la edificación allí emplazada, con el fin que se garantice el buen comportamiento de esta frente a cargas normales de servicio durante su vida útil. Cabe resaltar que, las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por el personal profesional e idóneo, y siguiendo la normativa legal vigente.

- A la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá E.S.P., realizar una revisión de las redes del sistema de alcantarillado pluvial de la vía Carrera 106 A con Calle 64, Sector Catastral El Muelle de la Localidad de Engativá, con el ánimo de analizar la situación que se presentan, y si es del caso, tomar las acciones a que haya lugar.

- Al Instituto de Desarrollo Urbano – IDU y a la Secretaria Distrital de Movilidad- SDM, desde sus competencias, establecer si la estructura del pavimento de la vía Carrera 106 A con Calle 64, Sector Catastral El Muelle de la Localidad de Engativá, tiene la capacidad para absorber las cargas del tráfico que circula por la vía o si se transmiten cargas a los sectores aledaños que puedan ocasionar vibraciones en las edificaciones.

- A la Alcaldía Local de Engativá, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

Elaboró
Firma:_____ Nombre: NELSON DAVID MILLAN DELVALLE Profesión: INGENIERO CIVIL – ESP. EN GERENCIA INTEGRAL DE OBRAS ESP. EN AGUAS Y SANEAMIENTO AMBIENTAL
Profesional Especializado Código 222 Grado 23
Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071